

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente.-

Con fecha veinticinco de febrero de dos mil veinte se ha expedido la siguiente Resolución de Consejo de Facultad de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 0114-2020-CFFIEE.Bellavista, 25 de febrero de 2020.

Visto, el **Proveído N°0286-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 27 de febrero de 2020, en el que adjunta el OFICIO N° 001-2020-OTIC del M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, en el que solicita emitir la Resolución de aprobación de expedientes de pago correspondientes al año fiscal 2020 por ingresos de exámenes de suficiencia en computación básica, exámenes de convalidación en computación y emisión de constancias de la OTIC-FIEE; y a la vez se determine que del 100% de los ingresos informados, el 40% se le asigne al docente encargado de evaluar y tomar el Examen de Suficiencia en Computación Básica de la FIEE; y el 60% se designe para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

CONSIDERANDO:

Que, **según el artículo 259. Los docentes ordinarios gozan de los siguientes derechos:** "...259.7 Participar en actividades generadoras de recursos directamente recaudados, según sus competencias y las necesidades de la Universidad... (Sic)"; "...259.13 Gozar de incentivos por excelencia académica, generación de recursos, investigación productiva, derechos de autoría y propiedad intelectual, según reglamento específico... (Sic)"; "...259.15 Gozar de una asignación adicional por productividad de acuerdo a las posibilidades económicas de la Universidad... (Sic)"; "...259.21 Percibir las remuneraciones complementarias establecidas por Ley, cualquiera sea su denominación... (Sic)"

Que, **según el artículo 180. Las atribuciones de los Consejos de Facultad son:** "... 180.23. Conocer y resolver todos los demás asuntos que se presenten dentro del área de su competencia, y las demás señaladas en el Reglamento General y el Reglamento de la Facultad... (sic)";

Que, con **Proveído N°0286-2020-DFIEE** del Señor Decano de la FIEE, recibido en Secretaría Académica de la FIEE el 27 de febrero de 2020, en el que adjunta el OFICIO N° 001-2020-OTIC del M.Sc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, Jefe de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación, en el que solicita emitir la Resolución de aprobación de expedientes de pago correspondientes al año fiscal 2020 por ingresos de exámenes de suficiencia en computación básica, exámenes de convalidación en computación y emisión de constancias de la OTIC-FIEE; y a la vez se determine que del 100% de los ingresos informados, el 40% se le asigne al docente encargado de evaluar y tomar el Examen de Suficiencia en Computación Básica de la FIEE; y el 60% se designe para la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 25 de febrero del 2020, se acordó: **"1. APROBAR** con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, el Informe Económico por concepto de Exámenes de Suficiencia en Computación Básica, Exámenes de Convalidación en Computación y Constancias Emitidas de la OTIC-FIEE; **2. APROBAR**, con eficacia anticipada el Pago correspondiente al docente que evalúa los exámenes de suficiencia de computación básica, exámenes de convalidación en computación y emisión de constancias de la OTIC-FIEE; asignándosele una retribución económica que no excederá al 40% de los Ingresos Recaudados; durante el ejercicio fiscal 2020; **3. ESTABLECER**, que el Jefe de la OTIC-FIEE, será el responsable de designar al docente, pudiendo ser él mismo, para el dictado de los cursos de computación y evaluación del exámenes de suficiencia de computación básica, exámenes de convalidación en computación y emisión de constancias de la OTIC-FIEE;

En uso de las atribuciones que le confiere los Artículos 180°, 180.1° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero del 2020 hasta el 31 de diciembre del 2020, el Informe Económico por concepto de Exámenes de Suficiencia en Computación Básica, Exámenes de Convalidación en Computación y Constancias Emitidas de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, que forma parte integral de la presente resolución.
2. **APROBAR**, con eficacia anticipada el Pago correspondiente al docente que evalúa los exámenes de suficiencia de computación básica, exámenes de convalidación en computación y emisión de constancias de la OTIC-FIEE; asignándosele una retribución económica que no excederá al 40% de los Ingresos Recaudados; durante el ejercicio fiscal 2020.
3. **ESTABLECER**, que el Jefe de la OTIC-FIEE será el responsable de designar al docente, pudiendo ser él mismo, para el dictado de los cursos de computación y evaluación de exámenes de suficiencia de computación básica, exámenes de convalidación en computación y emisión de constancias de la Oficina de Tecnología de Información y Comunicación de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. Dr. Ing. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.-Sello de Decano.- Fdo. Dr. Ing. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ.-Secretario Académico.-Sello de Secretario Académico.

SLRJ/Cristy

TRCF01142020



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
DR. ING. SANTIAGO LINDER RUBIÑOS JIMÉNEZ
SECRETARIO ACADÉMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. CIRO ÍTALO TERÁN DIANDERAS
DECANO